

Art. 4.—Dichos nombramientos son efectivos a partir del 1ro. de octubre de 1971.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y uno, años 128º de la Independencia y 109º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

---

Decreto Nº 1519, que nombra a los Sres. Antonio J. Alma, Mario Pelletier, Dr. Octavio Almonte y la Dra. Mariana Gómez Franco, Miembros de la Comisión Nacional del Desarrollo.

(G. O. Nº 9245, del 13 de Noviembre de 1971)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

---

NUMERO 1519

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Los señores Antonio J. Alma, Mario Pelletier, Dr. Octavio Almonte y la Dra. Mariana Gómez Franco, quedan nombrados Miembros de la Comisión Nacional del Desarrollo, en adición a los ya designados.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y uno, años 128º de la Independencia y 109º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER